



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUL 2018

DECRETO N° 4039



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 109 de la Ley 18.883**, a funcionario municipal Personal Contrata que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Carrasco Moreno Andrea Alejandra	01	04-07-2018	04-07-2018
2	Cea Arriagada Oscar Hernán	01	06-07-2018	06-07-2018
3	Urrutia Arriagada Rodrigo Esteban	01	05-07-2018	05-07-2018
4	Zúñiga Almarza Verónica Patricia	01	03-07-2018	03-07-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLRA/PMMP/PU/vm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)